

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) ofertas. Una vez aplicado el método random previsto en los términos de referencia, aleatoriamente fueron seleccionadas quince (15) propuestas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2	Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686
2	CONSORCIO SIETE Representante del consorcio: [REDACTED] [REDACTED] Suplente JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020	Integrante 1: ELESCO S.A.S NIT 900.104.178-4 Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. 78.032.181 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO M&R 03 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659	Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65% Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

4	<p align="center">CONSORCIO LA FE</p> <p align="center">Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343</p>	<p align="center">Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p align="center">Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: 30%</p>
5	<p align="center">CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p align="center">Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)</p>	<p align="center">Integrante N° 1 AS PROYECTOS S.A.S. NIT 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) Maria Elvira Sarmiento Álvarez CC. No. 22.476.552 (suplente) Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. NIT 900.145.050 – 6 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante) Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente) Porcentaje de Participación: 50%</p>
6	<p align="center">DRV INGENIERIA S.A.S.</p>	<p align="center">Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734</p>
7	<p align="center">NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</p>	<p align="center">C.C. No. 59.312.287</p>
8	<p align="center">CONSORCIO IE GUAJIRA</p> <p align="center">Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544</p>	<p align="center">Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Nit 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Nit 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 Porcentaje de participación: 50%</p>

9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPER PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L) PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT. 830.085.683-6 R.L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.764
14	JASA LTDA	Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta
15	CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 Conformado por:	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 10 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

- **CONSORCIO SIETE**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  PAGO POLIZA CONSORCIO SIETE.pdf 149 KB </div> <p>De: INGENIERIA LICITACIONES <licitaciones159@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:21 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: subsanacion CONSORCIO SIETE- CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021</p> <p>Buenas tardes, por medio del presente se adjunta el pago de nuestra póliza para la subsanación de nuestra oferta en el proceso de la Referencia,</p> <p>Atentamente,</p> <p>CONSORCIO SIETE</p>
<p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p> <p>Es pertinente mencionar que el correo solo contiene un documento para subsanación de carácter jurídico. No se recibió documentación subsanación del componente técnico.</p>

Por lo tanto, para la calificación técnica, aplica lo establecido en la verificación individual que se publica junto con el presente informe.

- **DRV INGENIERIA S.A.S.**

Subsanación



De: DRV INGENIERIA S.A.S <drvicitel@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:34 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1

Bogotá, 09 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Buenas tardes, adjunto a la presente se envía anexo modificatorio de la poliza aportada con nuestra oferta a fin de subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación jurídica preliminar.

FAVOR DAR CONFIRMACION DE RECEPCION DEL PRESENTE MENSAJE

Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **CONSORCIO IE GUAJIRA**

Subsanación



Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 9:20 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 CONSORCIO IE GUAJIRA

Bogotá 1 de diciembre 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 Cuyo objeto CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Cordial saludo:

Por la presente realizamos presentación de la documentación a subsanar de la convocatoria No. CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, mediante el CONSORCIO IE GUAJIRA, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321

Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Subsanación
 <p>Oficio Subsanacion.pdf 174 KB Poliza de seriedad.pdf 3 MB</p>
<p>De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcsaslicitaciones2019@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:17 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación Convocatoria N° PAF-ATGUAGIRA-O-068-2021 Proponente CDC Ingeniería y Arquitectura SAS</p> <p>Ibagué, 10 de diciembre de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER</p> <p>Asunto: Subsanación Evaluación Jurídica</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Por el presente medio, remito la póliza con su respectiva modificación, de acuerdo al requerimiento del Informe de evaluación preliminar, con el fin de que sea evaluado y ser habilitados jurídicamente</p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Subsanación
 <p>POLIZA 135686 ANEXO 1 SINATEL.pdf 296 KB</p>
<p>De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 9:19 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021</p> <p>Bogotá D.C 10 de diciembre de 2021</p> <p>Respetados señores:</p> <p>Adjuntamos los documentos requeridos para subsanar en el proceso referido con el objeto de "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".a nombre de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada, cordialmente</p> <p>Arq. Daniela Tellez Solina CONSTRUCTORA SINATEL LTDA CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004 TEL: 6735457</p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**

Subsanación		
 4. SEG SOCIAL INDEPENDIENTE LESR NOVIEMBRE.pdf 379 KB	 6. PG SEG SOCIAL DIC LESR INDEPENDIENTE.pdf 400 KB	 1. PG SEG SOCIAL LESR AGOSTO.pdf 379 KB
 3. SEG SOCIAL INDEPENDIENTE LESR OCTUBRE.pdf 379 KB		
<hr/>		
<p>De: Luis Eduardo Saldaña Rodriguez <luisaldana@hotmail.com> Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 8:09 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021</p> <p>Buen día</p> <p>Según el informe preliminar de evaluación adjunto los documentos necesarios para ser habilitados.</p> <p>Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</p> <p>Muchas gracias, cordialmente</p> <p>Ing. Luis Eduardo Saldaña Rodriguez</p>		
Respuesta		
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>		

- **CONSORCIO IG 068**

Subsanación		
 SUBSANACIÓN CONSORCIO IG 068.pdf 1 MB		
<hr/>		
<p>De: Gerencia Ingevec SAS <ingevectas@gmail.com> Enviado: miércoles, 8 de diciembre de 2021 10:40 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 068</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Por medio del presente correo, nos permitimos remitir lo solicitado en el informe de evaluación.</p> <p>Gracias.</p>		
Respuesta		
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>		

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO IES RIOHACHA 068**

Durante el término de traslado para subsanación y observaciones, no se recibió por parte de este proponente, correo con observaciones o documentación de subsanación.

Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SIETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO M&R 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO IG 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SIETE

Representante del consorcio:

[REDACTED]
[REDACTED]

Suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

ELESCO S.A.S

Nit No 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

C.C. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	79.239.700			

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1 a 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>07 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ELESCO S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No se registran limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80</p>	2.1.1.8.	22 a 27 Subsanación 1	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101108448 Tomador: CONSORCIO SIETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 139,249,840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022. Soporte de pago: Subsanó: Mediante correo de subsanación, aportó recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 10000034126155.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 36	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 a 45 Integrante 2 37 a 41	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 30 de noviembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SIETE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la regla de concentración de contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6. DRV INGENIERIA S.A.S. Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la CC. 3.805.734 DE CARTAGENA, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T

				Renovación: 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	196	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80</p>	2.1.1.8.	208 a 214 Subsanación 1	CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 135798 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Beneficiario: Subsanó – Mediante Anexo a la póliza de seriedad de la oferta se incluye como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 139.249.840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó</p> <p>Aporta modificación a la póliza No. 135798, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 01 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	188 a 189	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 186	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que el proponente no incurre en la Regla de concentración de contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO IE GUAJIRA

Representante del consorcio:

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Conformado por:

Integrante 1:

GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Nit No 830.147.136-6

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

SYCO INGENIERÍA SAS

Nit No 900.687.434-6

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

C.C. No. 11.228.556

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Andrés Cortes Vargas,

				identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	03 a 16	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de agosto de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, para el efecto aporta acta No. 0138 de junta de accionistas de fecha 30 de noviembre de 2021 en la cual se autoriza al representante legal participar en la convocatoria de la referencia. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 a 20	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 25 y 30 a 31	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 34 y 27 y 28	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 y 26	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 y 29	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80</p>	2.1.1.8.	36 a 49	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: NB-100186378 Tomador: CONSORCIO IE GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$140.521.777,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de caja, expedido el día 29 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 Y 51	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 a 56 Subsanación 5	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 30 de noviembre de 2021. Se evidencia en el texto de la certificación, un número de la cédula diferente a la del representante legal de la persona jurídica, no obstante, en la firma del documento la firma se encuentra correcta.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional. Subsanó - mediante correo de subsanación, aporta antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	21 y 22	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto de 2021 y tarjeta profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 a 388 y 389 a 611	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO IE GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: SYCO INGENIERIA SAS y GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS Conforman el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

Fidubogota: NO reporta contratos

FiduBBVA: SYCO INGENIERIA SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021 y No. PAF-DAPREII-O-030-2020.

GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-030-2020.

Fiduagraria: NO reporta contratos

Findeter: NO reporta contratos

El proponente no incurre en la regla de concentración de contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Nit 900.584.208-5
Representante Legal
DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L)
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificado con la CC. 65.759.113, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 18	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado del 31 de diciembre de 2012, registrado en cámara de comercio el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,34	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35,36	CUMPLE	Aportados del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	19 a 32 Subsanación 1 a 3	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO <u>EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082.</u> – SUBSANÓ – Aporta anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta No. I-100007843 en donde se indica en la parte de Aclaraciones que, “de acuerdo a lo solicitado se aclara que el tipo de póliza corresponde: <u>Formato Entre Particulares.</u> ” Subrayado fuera del texto. Póliza No.: I-100007843 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT.830.053.105-3.

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$140.521.777,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO RECIBO ELECTRONICO No. 313940696 de la póliza que se porta con la propuesta emitido por Seguros Mundial.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente SUBSANÓ la póliza de seriedad de la oferta I-100007843, aportando anexo modificatorio donde se indica que la póliza corresponde a Formato Entre Particulares.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8-12	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 A 39	CUMPLE	<p>Se aporta documento de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por la revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T, en donde, conforme a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acredita el cumplimiento del requisito, así:</p> <p><i>“(…) certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente</i></p>

				<p>a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>En consecuencia, el proponente cumple con el requisito, sin perjuicio del destinatario del certificado, conforme a los términos de referencia y a la ley.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 A 6	CUMPLE	<p>La representante del Consorcio es ingeniera civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Civil con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 TLM.</p> <p>Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de Ingeniería con fecha del 26 de noviembre de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Se consulta en el RUES de 04 de diciembre de 2021 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que el proponente no incurre en la regla de concentración de contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: No reporta contratos.
FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10 CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 – 12	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 9 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 27 Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 28 Integrante 1: 21 Integrante 2: 20	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 26 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: 29 Integrante 1: 24 Integrante 2: 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 – 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CG 1031599 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777,40 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 5 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1305044432</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 36 – 37 Integrante 2: 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 40 Integrante 2: 41</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ, no aporta certificado suscrito por la persona natural. – NO CUMPLE. Aporta afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>

			<p>Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ no aporta certificado suscrito por la persona natural. – NO CUMPLE.</p> <p>Aporta la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ – RECHAZADA</p> <p>Los integrantes del proponente debían allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES. (...)”</p> <p>Formatos: <i>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</i> (...)”</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...).</i></p> <p>Durante el término de traslado para subsanación y observaciones, no se recibió por parte de este proponente, correo con observaciones o documentación de subsanación.</p> <p>Por lo tanto, este proponente incurre en la causal de rechazo No. 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 – 6	CUMPLE	DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02//12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 42 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta RUP 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IES RIOHACHA 068, se encuentra RECHAZADA** con lo sustento en la causal de rechazo No. **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.**”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que, el proponente no incurre en la regla de concentración de contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

<p>Fiduagraria: No reporta contratos Findeter: No reporta contratos</p>
<p>.</p>

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 A 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80</p>	2.1.1.8.	20 a 25	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108623 Tomador: SALDANA RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140,521,777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago en banco de fecha 30/11/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 28	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 Subsanación 4 archivos	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>SUBSANÓ: El proponente mediante correo de subsanación, aporta planillas pagadas al sistema de seguridad social.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	10 a 11	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	33 a 83	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que, el proponente no incurre en la regla de concentración de contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021.

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 15 CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315</p> <p style="text-align: center;">Conformado por: Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p style="text-align: center;">Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con la CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 - 20	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 15 Integrante 2: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 26 Integrante 1: 25 Integrante 2: 29	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 29 Integrante 1: 31 Integrante 2: 30	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 33 Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No Aportados. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	37 – 40 Subsanación 3	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101104138 Tomador: CONSORCIO IG 068 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139,249,840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. SUBSANÓ.-
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 45, 50 – 109 Integrante 2: 47, 111 - 114	CUMPLE	Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS aporta documento firmado por la persona natural, acredita la afiliación a

				los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 10	CUMPLE	ÁLVARO MAESTRE CRUZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575 desde el 02 de abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (29//11/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones . Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 068, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogotá: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

El proponente no incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SIETE				
Representante Legal:	[REDACTED]				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitiva verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO	
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2133996	2265,20	NO
			0	0,00	
	TOTAL			2265,20	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2133996	2265,20	SI	
		TOTAL			2265,20
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camaacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE- Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.498.408,00	Pesos		
		2.299,05	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV		
Contrato 1: No	2133996				

Objeto: LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	29/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.683.389.512,17	a. (1.5 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4356,15	b. (0.7 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2265,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta construida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No

Objeto: CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente relacionó dentro del formato 3 el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", pero no aportó documentación dentro de la propuesta, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo remitido el día viernes, 10 de diciembre de 2021 3:21 p. m., presentó documentación de subsanación de tipo jurídico, pero no presentó documentación de tipo técnico, por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general:

Con los contratos presentados, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Observación general de Subsanación:

El proponente dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no presentó documentación adicional o subsane de tipo técnico, por tanto, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Por lo anterior, incurre en las causales de rechazo:
1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 068
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148 de Sincelejo.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI
2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MS-670-028-2018 LP-004-OP-2015 TOTAL	749,36 1517,05 2266,41	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-004-OP-2015 TOTAL	1517,05 1517,05	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.392.498.408,00	Pesos
		2.299,05	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV

Contrato 1: No MS-670-028-2018

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	585.432.262,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		749,36	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		749,36	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JESUS DAVID QUINTERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MS-670-028-2018 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita. - Adición No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de inicio al contrato debidamente suscrito - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
Contrato 2: No	<u>LP-004-OP-2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/07/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.512.583.609,60	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3034,10	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1517,05	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO YW 2015: YEISON GOMEZ HERNANDEZ 30% WILSON LEAL SAMPAYO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita. - Carta de conformación del consorcio - Otrosí No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Anexo al acta de recibo final debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	<p>Con los contratos presentados, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente, la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		
Observación general de Subsanción:	<p>El proponente dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no presentó documentación adicional o subsane, por tanto, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente, la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, incurre en las causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		